REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: *j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A.I.C No. 261

Venadillo, Tol., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 738614089001-2019-00255-00
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL (PRENDA) Y PERSONAL, DE MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: MULTICONCESIONARIO S.A.S.
EJECUTADOS: IRIS MENDOZA y JONATHAN DIAZ.

Obtenido el registro del vehículo embargado en este asunto y allegado el certificado de tradición respectivo, se accede en este auto a lo solicitado por la parte ejecutante, en escrito que antecede y en consecuencia, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la RETENCIÒN del vehículo automotor dado en prenda así: CLASE: MOTOCICLETA; MARCA: SUZUKI; LÌNEA: GS150R; MODELO: 2016; MOTOR: G423-192250; CHASIS: 9FSNG49D36C105836; COLOR: ROJO; SERVICIO: PARTICULAR; PLACA: CJL96C., propiedad del ejecutado JONATHAN DIAZ, con C. de C. No. 80.211.806.

SEGUNDO: Para la efectividad de lo ordenado en el punto anterior, se ordena oficiar al COMANDO de POLICÌA DE VENADILLO, TOLIMA, para que proceda a retener el vehículo embargado e indicado y sea puesto a disposición de este Juzgado, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VENADILLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
517a1d936b282cad8d032605353816f1a16452e2c198102a87a35a0bedc00a51

Documento generado en 30/11/2020 03:03:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica